

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEAU) ha sido establecida por la Ley N° 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino a través de las siguientes funciones (artículo 46 de la Ley N° 24.521):

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (artículo 44 de la Ley N° 24.521). A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.
- Acreditar las carreras de grado a las que se refiere el artículo 43 de la Ley N° 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación (ME), en conjunto con el Consejo de Universidades. De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10).
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisorio y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; iii) dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación. En este marco, la CONEAU ha firmado un convenio con la Universidad de Buenos Aires de uso del inmueble sito en la calle Azcuénaga 278/280, el cual requiere modificaciones edilicias, a fin de consolidar la sede administrativa, en la cual desarrollará las funciones específicas que hacen a sus atribuciones.

Los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2013 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos, del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Elevar el nivel de conocimiento sobre los procesos de evaluación y acreditación de los académicos, científicos y profesionales que integran comités de pares evaluadores y comisiones asesoras, así como de los integrantes del Equipo Técnico de la CONEAU, a partir de la implementación de diversos programas de formación atinentes a los objetivos específicos de evaluación del organismo.
- Continuar con las actividades de cooperación institucional e internacional con la finalidad de integrar el accionar de la CONEAU en el escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior.
- Proseguir con los esfuerzos de legitimación internacional de la CONEAU, a partir de una intensificación de la presencia de observadores y evaluadores internacionales en los procesos de evaluación y acreditación.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el Organismo, a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vistas al permanente mejoramiento de las funciones de su competencia.

En función del cumplimiento de dichos objetivos, desde cada una de las áreas de la CONEAU para 2013 se prevén las siguientes acciones:

- Implementar diez (10) evaluaciones de instituciones externas con participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio; continuar con los procesos de diálogo técnico durante las autoevaluaciones que llevan a cabo las instituciones universitarias; y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario como contribución al conocimiento del estado del mismo; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo técnico permanente.
- Llevar a cabo la evaluación de los posgrados correspondientes a la Cuarta Convocatoria – Segunda y Tercera etapas: Ciencias Básicas y Ciencias de la Salud (400 posgrados) y la evaluación de las respuestas a la vista y los recursos de reconsideración de los posgrados correspondientes a la Cuarta Convocatoria – Primera y Segunda etapas: Ciencias Básicas y Ciencias de la Salud (potencialmente 250 carreras en condiciones de iniciar al menos uno de esos dos trámites). Además, se espera el ingreso de aproximadamente 320 proyectos que deben ser evaluados al solo efecto del reconocimiento provisorio del título (en el marco de la Resolución ME N° 51/10).

- Completar la evaluación de un nuevo ciclo de acreditación de las carreras de Ingeniería (Resolución ME N° 1.232/01) correspondiente a los Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES) Bonaerense, Centro-Este y Centro-Oeste y continuar la implementación de la segunda fase de acreditación de carreras de Ingeniería Industrial y Agrimensura (Resolución ME N° 1.054/02), Ingeniería Metalúrgica (Resolución ME N° 1.610/04) e Ingeniería Biomédica (Resolución ME N° 1.603/04) de los mismos CPRES.
- Iniciar el segundo ciclo de acreditación de carreras de Agronomía con nuevos estándares de acreditación. (Resolución ME N° 1.232/01).
- Completar el primer ciclo de acreditación de carreras de Psicología (Resolución ME N° 343/09).
- Culminar la segunda fase de acreditación de carreras de Arquitectura (Resolución ME N° 498/06).
- Llevar a cabo el primer ciclo de acreditación de carreras de Biología (Resolución ME N° 139/11).
- Implementar el segundo ciclo de acreditación de carreras de Farmacia y Bioquímica (Resoluciones ME N° 566/04 y 565/04).
- Implementar la segunda fase del segundo ciclo de acreditación de carreras de Medicina (Resolución ME N° 1.314/07).
- Convocar a las carreras de Ingeniería (Resolución ME N° 1.232/01), Ingeniería Industrial y Agrimensura (Resolución ME N° 1.054/02), Metalúrgica (Resolución ME N° 1.610/04) e Ingeniería Biomédica (Resolución ME N° 1.603/04) cuya acreditación vence en 2013.
- Iniciar las actividades preparatorias correspondientes a convocatorias de las titulaciones de Contador Público y Abogado, que están por definirse como carreras de interés público, y de otras titulaciones que pudieran aprobarse en el transcurso de 2012.
- Llevar a cabo la evaluación de proyectos de carreras que deben ser evaluados al solo efecto del reconocimiento provisorio del título.
- Completar la evaluación de carreras de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR (ARCU-SUR).
- Analizar y evaluar la totalidad de proyectos institucionales que demande el Ministerio de Educación, con participación de expertos contratados a esos efectos. Una previsión tentativa sobre la base de las evaluaciones previas señala la demanda respecto de 12 proyectos de nuevas instituciones (de diversa naturaleza jurídica); 15 informes de seguimiento correspondientes a la totalidad de instituciones con autorización provisorias; 30 respuestas de modificación al proyecto institucional; 3 solicitudes de reconocimiento definitivo; y de 1 proyecto de Entidad Privada de Evaluación y Acreditación; todo ello llevado a cabo con el apoyo de un equipo permanente.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto bilaterales como multilaterales, llevadas adelante con distintas agencias de evaluación y acreditación, y que contribuyan a abrir y mejorar líneas de trabajo tanto dentro de Iberoamérica como en distintas regiones del mundo. Esta profundización se llevará adelante a través de tres programas centrales: Observadores y Evaluadores Internacionales, Pasantías, y Programa de Formación;
- Continuar y profundizar la política de publicaciones del organismo a través de la edición de material impreso sobre las actividades de evaluación y acreditación.

- Desarrollar métodos y sistemas que contribuyan al progresivo mejoramiento de las funciones de evaluación y acreditación, así como al mejoramiento de la articulación de las funciones de evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado; la profundización en la formación conceptual y metodológica de los pares evaluadores y del equipo profesional; y la legitimación internacional de los procesos de garantía pública de la calidad universitaria. El Curso de actualización profesional, que se dicta desde 2003, se ha transformado en un Programa (Phrónesis) que incluye diversas propuestas de formación general y "a medida", a los efectos de dar respuesta a las crecientes demandas específicas de formación en procesos de mejoramiento y garantía de la calidad universitaria.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
	3	4 Educación y Cultura	44.339.859
TOTAL			44.339.859

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	44.339.859
Gastos en Personal	22.537.859
Personal Permanente	15.352.112
Asistencia Social al Personal	83.289
Personal contratado	7.102.458
Bienes de Consumo	716.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	211.718
Productos de Papel, Cartón e Impresos	159.292
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.700
Productos de Minerales No Metálicos	748
Productos Metálicos	2.185
Otros Bienes de Consumo	291.357
Servicios No Personales	17.625.000
Servicios Básicos	647.632
Alquileres y Derechos	1.543.835
Servicios Técnicos y Profesionales	8.862.370
Servicios Comerciales y Financieros	767.897
Pasajes y Viáticos	5.790.306
Otros Servicios	12.960
Bienes de Uso	2.455.000
Maquinaria y Equipo	1.537.732
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.395
Activos Intangibles	915.873
Transferencias	1.006.000
Transferencias al Exterior	1.006.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	41.884.859
Gastos de Consumo	40.878.859
Transferencias Corrientes	1.006.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-41.884.859
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	2.455.000
Inversión Real Directa	2.455.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	44.339.859
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-44.339.859
IX) Contribuciones figurativas	44.339.859
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	44.339.859
Contribuciones Figurativas	44.339.859
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	41.884.859
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	41.884.859
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	2.455.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	2.455.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	44.339.859	102	0
TOTAL			44.339.859	102	0

PROGRAMA 16
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA
**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, fue creada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, reglamentada por el Decreto N° 173/96 (T.O. 705/97 y 868/99) del Poder Ejecutivo Nacional.

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado.

Coordina y lleva adelante evaluaciones institucionales externas y periódicas en el marco de los objetivos definidos por cada institución universitaria que abarcan las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión. Las evaluaciones externas producen recomendaciones para el mejoramiento institucional.

Se pronuncia acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por Ley Nacional, para el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial y el otorgamiento de autorizaciones provisorias que permitan el funcionamiento de nuevas instituciones universitarias privadas y extranjeras.

Prevé la acreditación periódica de las carreras de especialización, maestrías y doctorados, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades. El resultado del proceso de evaluación, se plasma en una resolución, en la que se deja constancia del cumplimiento por parte de la carrera de las condiciones de calidad necesarias.

También determina las condiciones mediante las cuales deben llevarse a cabo los procesos de acreditación de los proyectos y carreras de grado, según el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación de Programas de Grado	Evaluación	200
Evaluación de Programas de Posgrado	Evaluación	560
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	10
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	58

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Presidencia	11.800.895
02	Administración	Dirección de Administración	8.549.767
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	18.414.901
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	3.620.349
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	1.953.947
TOTAL:			44.339.859

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	44.339.859
Gastos en Personal	22.537.859
Personal Permanente	15.352.112
Asistencia Social al Personal	83.289
Personal contratado	7.102.458
Bienes de Consumo	716.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	211.718
Productos de Papel, Cartón e Impresos	159.292
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.700
Productos de Minerales No Metálicos	748
Productos Metálicos	2.185
Otros Bienes de Consumo	291.357
Servicios No Personales	17.625.000
Servicios Básicos	647.632
Alquileres y Derechos	1.543.835
Servicios Técnicos y Profesionales	8.862.370
Servicios Comerciales y Financieros	767.897
Pasajes y Viáticos	5.790.306
Otros Servicios	12.960
Bienes de Uso	2.455.000
Maquinaria y Equipo	1.537.732
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.395
Activos Intangibles	915.873
Transferencias	1.006.000
Transferencias al Exterior	1.006.000